

11049

San Salvador, 19 de julio de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Organó Judicial y el Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1002 San Salvador, 19 de julio de 2018

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Organó Judicial y el Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>		
0700 RAMO DE HACIENDA		
22 Servicio de la Deuda Pública Externa		
2018-0700-5-22-01-21-1 Intereses Deuda Externa	55	17,364
02-23-1 Amortización Deuda Externa	71	<u>907,702</u>
		<u>925,066</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
1600 ORGANÓ JUDICIAL		
03 Administración de Justicia		
2018-1600-2-03-02-21-1 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	56	<u>925,066</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA